

- Concesión de subvenciones directas nominativa a cada una de las entidades representativas, por los importes reseñados
- Fechas de concesión previstas: Desde enero a junio.
- Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.
- Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago.

B.- DIRECCIÓN GENERAL DE FESTEJOS Y DEL MAYOR

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "LA AMISTAD"

1.2.

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Ayudar a la Entidad, como Centro Cultural, Deportivo y Social que es, en todas aquellas actividades Culturales, Deportivas y Sociales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Cultura y Del Mayor
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Centro Cultural, Deportivo y Social.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Mantenimiento, funcionamiento y promoción de actividades.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** ANUAL
- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024:** 18.000,00 €
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No se prevén.
- Fondos de la Ciudad autónoma de Melilla.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 2024 04/33401/48900 CONVENIO CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "LA AMISTAD". Importe: 18.000 €.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - a) Concesión de subvención directa nominativa a CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "LA AMISTAD".
 - b) Fechas de concesión previstas: Durante todo el año
 - c) Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa / nominativa en los presupuestos Generales de la CAM.
 - d) Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.2. CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS PARA PERSONAS MAYORES, PENSIONISTAS Y/O JUBILADOS.

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar medios para el desarrollo de viajes balneoterapéuticos para residentes mayores de 60 años
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor CENTRO GESTOR: Dirección General de Cultura
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Personas mayores, pensionistas y/o jubilados
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Ofrecer a la ciudadanía melillense, en concreto a personas mayores, pensionistas y/o jubilados una experiencia de bienestar y salud en instalaciones de balnearios con acceso a tratamientos termale y programas de relajación diseñados para mejorar su calidad de vida y bienestar físico.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** ANUAL
- **COSTES PREVISIBLES 2024:** 180.000,00 € Incluir 2025: Dos convocatorias de 180.000,00 € cada una. Incluir 2026: Dos convocatorias de 180.000,00 € cada una.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No se prevén. Fondos de la Ciudad autónoma de Melilla.